

# COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN

## CORLAD PIURA

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL  
D.L. 22087 14/02/1978-DS-Nº020-2005 25/07/2006  
LEY Nº 31060 25/10/2020

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

San Miguel de Piura, 13 de Mayo de 2026

### OFICIO N°347-2026-CORLAD\_PIURA/D

Señor

Lic. Adm. PROSPERO ROSALES ALVARADO

Decano Nacional Colegio Regional de Licenciados en Administración

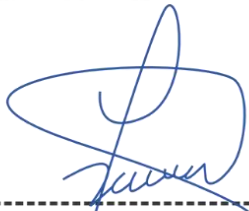
**Asunto** : SOLICITUD DE TRASLADO.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre del Consejo Directivo Regional del CORLAD PIURA.


Por medio de la presente hacemos de su conocimiento; que la Lic. Adm. Pintado Cienfuegos Sandy con Registro Único de Colegiatura N°15284 de Corlad Callao ha solicitado su traslado a Corlad Piura por motivos laborales y se encuentra HABIL y al día en todos sus pagos correspondientes, hasta el 31 de mayo del año 2026.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para darle muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. Isabel Yarlegué Prieto  
DECANA REGIONAL  
Reg. Unic. De Coleg. N° 5281





# COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION CORLAD CALLAO

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

Ley de Creación N°22067 RD. N°0026-CLAD-CDN-07 Ley del Ejercicio Profesional N° 31060

## CONSTANCIA DE NO ADEUDO

El Colegio Regional de licenciados en Administración del Callao, deja constancia que, a la fecha de la emisión del presente, **PINTADO CIENFUEGOS SANTY**, con Registro Único de Colegiación N. °15284 y DNI 45198268, no mantiene deuda vigente con nuestra Institución

Callao, 05 de mayo del 2026.

Lc. Adm. Madison Huarcaya Godoy  
Lc. Adm. MADISON HUARCAYA GODOY  
CLAD N° 8835  
DECANO REGIONAL CORLAD CALLAO